



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2017, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la calificación de consultores expertos en asesoramiento para empresas en crisis o en procesos de reestructuración, con el objeto de fortalecer la empresa asturiana.

Antecedentes

Primero.—La Ley del Principado de Asturias, 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias establece entre los fines de la entidad, el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Entre las actividades promovidas por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, está la de fomentar la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, con prioridad de las de carácter industrial, estimulando su adaptación a la evolución tecnológica y a las exigencias del mercado, así como impulsar actuaciones y acuerdos de cooperación.

Tercero.—El IDEPA dentro de dichas actividades prevé, con el fin de facilitar a las empresas asturianas en determinadas circunstancias, instrumentos de análisis para reconducir situaciones de inestabilidad o de reestructuración, la aprobación de una convocatoria dirigida a la calificación de consultores expertos en asesoramiento económico-financiero para empresas en crisis o en procesos de reestructuración.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con el artículo 6.2 apartado b), de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece entre los fines de la entidad fomentar la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, con prioridad de las de carácter industrial, estimulando su adaptación a la evolución tecnológica y a las exigencias del mercado, así como impulsar actuaciones y acuerdos de cooperación.

Segundo.—El órgano competente, de acuerdo con la Ley 2/2002, de 12 de abril, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde al Ilmo. Sr. D. Francisco Blanco Ángel, como Consejero competente en materia de industria, en virtud del Decreto 7/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria pública para la calificación de consultores expertos en asesoramiento para empresas en crisis o en procesos de reestructuración con el objeto de fortalecer la empresa asturiana, de acuerdo con lo establecido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Fijar un plazo de un mes para la presentación de solicitudes de participación desde la publicación de la convocatoria en el BOPA.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de dicha publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Llanera, 20 de marzo de 2017.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2017-04217.



Anexo

CONVOCATORIA PARA LA CALIFICACIÓN DE CONSULTORES, EXPERTOS EN ASESORAMIENTO PARA EMPRESAS EN CRISIS O EN PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA EMPRESA ASTURIANA

Primera.—*Antecedentes y finalidad.*

En cumplimiento de las funciones conferidas por su Ley de creación 2/2002, de 12 de abril, corresponde al IDEPA fomentar la mejora de la gestión y de las estructuras empresariales, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, con prioridad las de carácter industrial, estimulando su adaptación a la evolución tecnológica y a las exigencias del mercado, así como impulsar actuaciones y acuerdos de cooperación.

Con todo ello el IDEPA, pone en marcha este programa, para la contratación de servicios especializados de colaboradores, expertos en consultoría, planes de reestructuración y planes de negocio-viabilidad para ofrecer a empresas en determinadas circunstancias, instrumentos de análisis para reconducir situaciones de inestabilidad o de reestructuración.

Segunda.—*Objeto del procedimiento de homologación de consultores especializados.*

El procedimiento de homologación tiene por objeto seleccionar a aquellos consultores expertos en procesos de empresas en crisis y/o de reestructuración de empresas.

Los servicios que deben ofrecer los consultores especializados por medio de consultorías sobre las temáticas que se describen a continuación, serán los instrumentos de análisis a través de los cuales permitirán al IDEPA evaluar la situación presente de las empresas, y de sus recomendaciones orientar a las empresas a consolidar y afianzar su futuro empresarial.

A las empresas participantes en el programa, se le asignará por parte del IDEPA un consultor especializado homologado, que deberá abordar, en cada caso, las siguientes temáticas:

- 1.—Financiación
- 2.—Mercados e Internacionalización
- 3.—Productos y tecnología
- 4.—Organización Empresarial

Para ello se debe proceder a calificar como consultores especializados en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración, aquellos que cuentan con mayor experiencia y capacidades en la realización de diagnósticos de empresas (análisis situación financiera, posición de mercado, análisis procesos productivo, capacidad tecnológica, estructura organizacional), planes de negocio-viabilidad, planes de reestructuración, planes estratégicos.

Sólo se homologaran aquellos consultores que obtengan una puntuación mínima de 60 puntos, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la cláusula sexta.

La relación de consultores especializados homologados se instrumentará mediante una aplicación informática web, que contenga una base de datos/listados de consultores especializados en servicios de asesoramiento, análisis, y propuesta de estrategias/alternativas en el ámbito de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración, y/o dificultad. La misma, estará accesible a través de la web del IDEPA (www.idepa.es).

Con ello, se pretende dotar al tejido empresarial asturiano de una base de datos de consultores expertos, y calificados por el IDEPA a través del presente procedimiento cuyos servicios a prestar se citan a continuación, a título indicativo y no exhaustivo:

- Diagnósticos de empresas.
- Asesoramiento empresarial:
 - Procesos de reestructuración.
 - Procesos de transmisión empresarial (relevo generacional/incorporación de nuevos accionistas, búsqueda inversores).
- Plan de negocio/Plan de viabilidad Económico-Financiero/Plan de Tesorería.
- Plan de reestructuración.
- Planes estratégicos.

Tercera.—*Honorarios de los consultores especializados.*

Los honorarios de los consultores serán abonados por el IDEPA dentro del programa de empresas en crisis y/o reestructuración.

El coste de estos servicios a ofrecer en el desarrollo de este programa se limitará a máximo a 18.000 €, incluido el IVA, y reunirá las siguientes condiciones:

Total, máximo de horas por actuación	100 horas máximas
Coste máximo incluido IVA, por hora	180 euros máximo por hora



Cuarta.—*Requisitos mínimos para la homologación.*

Para obtener la homologación como Consultor Especializado, será preciso acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Podrán solicitar la calificación como consultores especializados en las temáticas que se citan en la cláusula segunda, las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Independencia: El consultor deberá mantener la máxima independencia frente a todos los agentes involucrados en los procesos objeto de análisis, de cara a garantizar al IDEPA la mayor eficiencia posible y la total ausencia de conflictos de interés.
- Experiencia: El consultor deberá acreditar tener suficiente y acreditada experiencia profesional en materia jurídica, económica y técnica en dichas temáticas, bien ellos mismos o bien a través del despacho o consultora profesional con la que tengan un acuerdo de colaboración a tal efecto.
- Infraestructura permanente y grado de implantación adecuado, para el desempeño de las funciones objeto de la presente convocatoria.
- Recursos humanos suficientes para el correcto desarrollo de los servicios a prestar.
- Solvencia económica con relación a los servicios a prestar objeto de este procedimiento.

Quinta.—*Presentación de solicitudes y documentación.*

Los consultores interesados para la calificación como consultores especializados en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración de empresas deberán presentar su solicitud siguiendo las indicaciones siguientes:

a) Plazo y forma de presentación:

Las solicitudes y la documentación exigida se presentarán por medio del Registro telemático del IDEPA.

Podrán presentar la solicitud hasta un mes después de la publicación de este procedimiento en el BOPA y en la página web del IDEPA. La presentación de solicitud, implicará la aceptación plena y sin reservas del presente procedimiento.

Se podrá solicitar información en el Área de Proyectos Empresariales del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Tfno.: 985 98 00 20 – 985 98 01 87) Los Formularios se publicarán en la página web del IDEPA (www.idepa.es).

b) Documentación a presentar:

La solicitud de homologación/calificación cumplimentada, según el modelo del anexo I.

En dicha solicitud deberá constar:

- Relación de los trabajos realizados en relación con el objeto establecido en la cláusula segunda del presente procedimiento.
- Documentación que acredite, que bien el solicitante o bien la empresa/despacho con el que tengan acuerdo de colaboración a tal efecto, desarrollan habitualmente las actividades objeto de este procedimiento.
- Relación de los medios humanos de los que dispone y de los que se van a destinar a las actividades objeto de esta convocatoria, especificando currículum vitae de los medios humanos y justificación de los méritos aportados.
- Demostrar solvencia económica.
- Firma de la declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Anexo II.
- Cualquier otro aspecto que el solicitante considere de interés.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

1. Documentación administrativa:

- Número de identificación fiscal (NIF)(*).
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*).
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*).
- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias (según modelo). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos bancarios.
- Autorización para recabar datos del solicitante. Anexo III.

(*) No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

2. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica del solicitante.

- Acreditación de la disposición de una póliza de seguro por riesgos profesionales.
- Compromiso de adscripción para colaborar con el IDEPA. Anexo IV.

c) Documentación complementaria:

Con independencia de la documentación e información señalada, desde el IDEPA se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características de este programa y procedimiento o datos facilitados se estime necesaria, con anterioridad a la resolución ó finalización de este procedimiento sobre la calificación/homologación de consultores.

Sexta.—*Baremos para la puntuación de la solicitud como consultores especializados en procesos de consolidación y/o de reestructuración de empresas.*

Para resolver la calificación se aplicarán los siguientes criterios:

Criterio	Niveles de valoración
Experiencia general acreditada como profesional que presta servicios de: <ul style="list-style-type: none">• Diagnósticos de empresas (temáticas).• Asesoramiento empresarial:<ul style="list-style-type: none">— Procesos de reestructuración.— Procesos de transmisión empresarial (relevo generacional/incorporación de nuevos accionistas/búsqueda inversores).• Plan de negocio/viabilidad Económico-Financiero.• Planes de reestructuración (temáticas).• Planes estratégicos (temáticas).	60 Puntos: Excelente (mínimo de 5 años de experiencia). 30 Puntos: Satisfactoria (entre 1 y 5 años de experiencia) 0 Puntos: Insuficiente (menos de 1 año de experiencia)
Infraestructura permanente y medios personales de que dispone el solicitante	20 Puntos: Excelente (mínimo: despacho implantado en Asturias) 10 Puntos: Satisfactoria (mínimo: acuerdo de colaboración con despacho local). 0 Puntos: Insuficiente. (No aporta)
Relación de medios humanos a destinar a las servicios/trabajos objeto de este programa.	20 Puntos: Excelente (mínimo 3 personas) 5 Puntos: Satisfactoria (entre 1 y 3 personas) 0 Puntos: Insuficiente (no aporta)

Se puntuarán con 0 puntos todos aquellos criterios sobre los cuales no se aporte ninguna información o la presentada sea insuficiente para su valoración.

En general, la experiencia se acreditará con un mínimo de 5 trabajos o servicios, y en su caso por temática.

A todas aquellas solicitudes que no alcancen la puntuación mínima de 60 puntos en la aplicación de los criterios, se le denegará la calificación como "consultor especializado en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración de empresas",

Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración. La misma estará presidida por la Directora General del IDEPA e integrada por los siguientes miembros:

- Asesor jurídico del IDEPA.
- Responsable Área de Proyectos Empresariales del IDEPA.
- Dos técnicos, según competencias en dichas materias.

Le corresponderá a la Comisión de Valoración, fijar los criterios de actuación y aclarar cuantas dudas se susciten acerca de la interpretación del presente procedimiento.

La Comisión de Valoración, podrá recabar la colaboración de técnicos expertos, para la realización de la valoración.

La calificación como "consultor especializado en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración de empresas", será resuelta por la Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Podrá declararse la calificación desierta total o parcialmente, si se aprecia que las solicitudes no reúnen los méritos suficientes.

Séptima.—*Efectos de la calificación como consultor especializado en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración de empresas. Publicidad del proceso.*

La Comunicación de la puntuación obtenida, así como la obtención o no, de la calificación correspondiente, se realizará por medios electrónicos.



El IDEPA publicará en su página web, la lista de los “consultores especializados en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración” para dar a conocer al empresariado asturiano los expertos profesionales con experiencia contrastada de los servicios relacionados en la cláusula segunda de la presente convocatoria.

La calificación como “consultores especializados”, no implica compromiso económico de pago por parte del IDEPA, ni garantiza una carga de trabajo mínima por parte del IDEPA.

El IDEPA podrá requerir a los calificados como “consultor especializado en procesos de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración”, informes de empresas asturianas, que previamente se hayan adherido al Programa de Empresas en Crisis y Reestructuración.

Para la asignación de consultores especializados a un servicio determinado se solicitarán las correspondientes ofertas a tres consultores de la lista en función del servicio requerido y por orden de puntuación.

Se procederá a dar publicidad de todo el proceso de selección de ofertas a través de la página web del IDEPA

Octava.—Causas revocación de la calificación.

El IDEPA podrá revocar la calificación de los consultores especializados en procesos de empresas en crisis y/o de reestructuración, en cualquier momento y sin obligación de indemnización alguna, en casos de incumplimiento grave por parte de los mismos, de sus funciones, o de pérdida de solvencia económica o recursos humanos suficientes para el desarrollo de los servicios a prestar.

La revocación será aprobada por la Directora General del IDEPA.

Anexo I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PARA: CONSULTORES EXPERTOS EN ASESORAMIENTO

SOLICITUD DE HOMOLOGACION

Don/Doña

DNI

en nombre y representación de

NIF

Visto el procedimiento para la homologación de consultores especializados en el marco del **Programa de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración para el periodo 2017-2020**.

SOLICITA la homologación como consultor especializado para colaborar con el IDEPA en el Programa de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración para el periodo 2017-2020.

APORTA la documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

1. Documentación Administrativa

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD

SI NO

- Número de identificación fiscal (NIF)(*)
- Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (*)
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud (*)
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. **Anexo II**

- Ficha de Acreedor del Gobierno del Principado de Asturias** (según modelo en fichero aparte). No es necesario aportarlo si ya se ha presentado en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional y no se desean cambiar los datos bancarios.

2. Documentación específica

- Anexo III.** Compromiso de adscripción para colaborar con el IDEPA
- Anexo IV.** Autorización para recabar datos de la empresa ante las Administraciones Públicas

(*) **No es necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](#)).**

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Homologación de consultores expertos en asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



1. DATOS DEL SOLICITANTE:

Datos generales

Razón Social			NIF	
Domicilio social			Código Postal	
Población	Municipio			Provincia
Teléfono			Web	
IAE actividad principal	CNAE			Fecha de constitución

Representante legal

Nombre y apellidos			DNI	
Cargo	Correo electrónico			Teléfono

Responsable a efectos de notificación

Nombre y apellidos			DNI	
Domicilio			Código Postal	
Población	Municipio			Provincia

Datos bancarios

Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)

--

La ficha de acreedor del Gobierno del Principado de Asturias ya ha sido presentada en el IDEPA o en otras dependencias de la administración regional: SI NO

Homologación de consultores expertos en asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



2. DATOS PARA LA HOMOLOGACION

Persona de contacto para la homologación

Nombre y apellidos

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Temáticas de especialización y para los que solicita la homologación:

- 1. Financiación **(F)**.
- 2: Mercados e Internacionalización **(M)**.
- 3: Productos y tecnología **(PT)**.
- 4: Organización Empresarial **(OE)**.

2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Servicios que puede prestar y para los que se solicita la homologación, en relación a las temáticas anteriores:

- Diagnósticos de empresas.

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	Temáticas				Fecha fin del trabajo/servicio
			F	M	PT	OE	

- Asesoramiento empresarial : Procesos de reestructuración

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	Fecha fin del trabajo/servicio

Homologación de consultores expertos en asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



Asesoramiento empresarial: Procesos de transmisión empresarial [relevo generacional (RG)/ incorporación de nuevos accionistas (A)/búsqueda inversores (I)].

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	de	RG	A	I	Fecha fin del trabajo/servicio

Plan de negocio/Plan de viabilidad económico Financiero

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	Fecha fin del trabajo/servicio

Plan de reestructuración

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	Temáticas				Fecha fin del trabajo/servicio
			F	M	PT	OE	

Homologación de consultores expertos en asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



Planes estratégicos

Identificar la realización de trabajos (mínimo cinco) con diferentes clientes aportando la siguiente información:

CIF	Razón social	Teléfono de contacto	Temáticas				Fecha fin del trabajo/servicio
			F	M	PT	OE	

Documentación que acredite que bien el solicitante o bien la empresa/despacho con el que tengan acuerdo de colaboración a tal efecto, que desarrollan habitualmente las actividades objeto de este procedimiento

2.2. INFRAESTRUCTURA.

Se describirá brevemente el grado de implantación en el Principado de Asturias y los medios materiales de los que se dispone.

Documentación que acredite que bien el solicitante o bien la empresa/despacho con el que tengan acuerdo de colaboración a tal efecto, que desarrollan habitualmente las actividades objeto de este procedimiento

2.3 RELACION DE MEDIOS PERSONALES

Se describirán brevemente los medios personales de que dispone el solicitante.

Identificar los medios humanos/personal destinado a los trabajos/servicios relacionados en el apartado 2.1.

Nombre y Apellidos	Cualificación Profesional	Temática de Trabajo/Servicio	de especialización

Adjuntar Currículum Vitae del personal enumerado y que realizará la prestación del servicio.

Homologación de consultores expertos en asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



Documentación que acredite que bien el solicitante o bien la empresa/despacho con el que tengan acuerdo de colaboración a tal efecto, **desarrollan habitualmente las actividades** objeto de este procedimiento

3. SOLVENCIA ECONOMICA

Acreditación de la disposición de una **póliza de seguro por riesgos profesionales.**

Homologación de consultores expertos en
asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ DNI _____
en nombre y representación de _____ NIF _____

Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Que mantiene la máxima independencia frente a todos los agentes involucrados en los procesos objeto de este Programa de **empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración**, de cara a garantizar al IDEPA la mayor eficiencia posible y la total ausencia de conflictos de interés.

Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan **integrarse en las bases de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, y en la lista de homologación de consultores especializados (creada para este proceso de homologación)**, y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en dicho procedimiento para la presentación de solicitudes de homologación.

Que la empresa a la que representa, así como a sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y cumple los requisitos para contratar con el **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias**

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del representante legal

Homologación de consultores expertos en
asesoramiento

SOLICITUD DE HOMOLOGACION



ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

Don/Doña	DNI
en nombre y representación de	NIF

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la homologación como consultor experto, en relación con el procedimiento y marco del programa de empresas en crisis y/o en procesos de reestructuración de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo oposición expresa en contrario, se entenderá concedida la autorización para comprobar la identidad del representante legal; así como para la obtención de certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.

Homologación de consultores expertos en asesoramiento



SOLICITUD DE HOMOLOGACION



ANEXO IV- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN PARA COLABORAR CON EL IDEPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRESAS EN CRISIS Y/O EN PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2020

Don/Doña _____ DNI _____
en nombre y representación de _____ NIF _____

EXPONE

Que se ha publicado **Procedimiento para la calificación de consultores, expertos en asesoramiento económico financiero (planes de viabilidad) para empresas en crisis o en procesos de reestructuración, con el objeto de fortalecer la empresa asturiana**, y en base a ello

DECLARA

- Que la entidad a quien represento **desea colaborar con el IDEPA** en el desarrollo de este programa según el esquema establecido en el citado **Procedimiento**.
- Que los **servicios que se vayan a realizar** en el marco del programa **DE EMPRESAS EN CRISIS Y/O EN PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN son los solicitados en este formulario**.
- Que como parte de los trabajos a realizar para el IDEPA de las empresas **en crisis o en procesos de reestructuración, con el objeto de fortalecer la empresa asturiana, se elaborará un informe para el IDEPA** para su **validación mediante la firma de una declaración de conformidad** con el servicio recibido.
- Que el IDEPA lo hará efectivo, en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada, tras la acreditación de que los servicios se han realizado conforme a las instrucciones de justificación.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del representante legal

Homologación de consultores expertos en asesoramiento